

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce de septiembre de dos mil veintitrés

PROCESO	VERBAL
LLAMANTE	INVERSIONES INMOBILIARIAS CHUSCALITO S.A.S.
DEMANDADO	CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FIDEICOMISO LOTE METROPOLITAN
RADICADO	05001 31 03 008 2022 00342 00
INTERLOCUTORIO	702
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA

Se reconoce personería para actuar a la abogada LAURA ROBLEDO MANRIQUE portadora de la T.P. 213.690 del C.S. de la J. para que represente los intereses de los demandados CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S. y del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO LOTE METROPOLITAN, en los términos del poder conferido. Ejecutoriado el presente auto, por secretaria se compartirá el enlace de acceso al expediente digital al correo electrónico de la apoderada (laurarobledo@juridiconconstructores.com).

Se reconoce personería para actuar a la abogada SONIA PATRICIA MARTÍNEZ RUEDA portadora de la T.P. 51.993 del C.S. de la J. para que represente los intereses de la demandada FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en los términos del poder conferido. Ejecutoriado el presente auto, por secretaria se compartirá el enlace de acceso al expediente digital al correo electrónico de la apoderada (notificacionessmr@gmail.com).

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04